



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2022, de la Universidad de Oviedo, por la que se rectifica la de 26 de mayo de 2022, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesor Contratado Doctor Interino (Boletín Oficial del Principado de Asturias número 104, de 1 de junio de 2020)

En la página 4/14,

Donde dice:

“6.2. En la fase de concurso de méritos se valorarán los méritos acreditados por las y los aspirantes hasta un máximo de 100 puntos. Para superar esta fase del proceso de selección será necesario alcanzar un mínimo de 40 puntos.”

Debe decir:

“6.2. En la fase de concurso de méritos se valorarán los méritos acreditados por las y los aspirantes hasta un máximo de 120 puntos. Para superar esta fase del proceso de selección será necesario alcanzar un mínimo de 40 puntos.”

En la página 14/14,

Donde dice:

“VI. Experiencia como Profesor Ayudante Doctor: máximo 20 puntos (5 puntos por cada año contratado).”

Debe decir:

“VI. Experiencia como Profesor Ayudante Doctor o como contratado del programa Ramón y Cajal u otros programas de excelencia recogidos en la norma al efecto: máximo 20 puntos (5 puntos por cada año contratado).”

Esta rectificación no interrumpe los plazos de presentación de solicitudes.

Oviedo, a 3 de junio de 2022.—El Rector.—P. D., Resolución de 5 de marzo de 2021 (BOPA de 12 de marzo), el Vicerrector de Políticas de Profesorado.—Cód. 2022-04341.